

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.240.137
NOTIFICACIONES	\$32.000
GASTOS DE CURADURIA	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.272.137</b>

SÓN: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$1.272.137)

  
MARGARITA BUERES MARTINEZ  
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, septiembre 09 de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2017-00236-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, septiembre 09 de 2020.

Examinada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

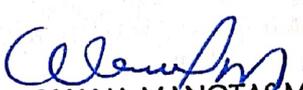
En consecuencia, el Juzgado,

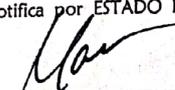
**RESUELVE**

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$1.272.137), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39 Hoy 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</p> <p> MARGARITA BUERES MARTINEZ Secretaria</p>
--